ACTA NÚMERO 1483/2024 Rec. 60.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbrán N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose ausente con aviso la Concejal Guirado. Siendo las 08:39 horas, la Dra. Romina Meshler asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los puntos establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1481:

1. Aprobación y firma de Acta anterior.
2. Correspondencia Recibida:
* DEM – Invitación apertura de sobres licitación 029/2024 sobre concesión de inmueble.
* DEM – Invitación Junta de Compras para concretar la adquisición de materiales para obra Plaza Colón.
1. DEM: Proyecto de Ordenanza – Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025.
2. Bloque UCR: Proyecto de Ordenanza – Modificación Ordenanza N°1666/2020.

El C. Jullier pide la palabra. Es para pedir el tratamiento sobre tablas del punto número 4.

Se somete a votación la moción.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

La Pte. dice ahora sí, antes de someter a votación las actas anteriores, hago la aclaración de que se encuentra ausente la Concejal Guirado, informó a través de un mail que llegó al Concejo a las 08:00 horas, hora de inicio de la sesión, así que bueno, para que conste en Actas su ausencia.

PUNTO 1) Aprobación y firma de Actas anteriores: Se someten a votación, se aprueban por unanimidad de los presentes. Se procede a la firma de las mismas.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* DEM – Invitación apertura de sobres licitación 029/2024 sobre concesión de inmueble.
* DEM – Invitación Junta de Compras para concretar la adquisición de materiales para obra Plaza Colón.

La Pte. dice bien, estas dos invitaciones ya se realizaron, pero fueron notificadas al grupo institucional.

PUNTO 3) DEM: Proyecto de Ordenanza – Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2025.

Se da ingreso al tema, pasa a comisión.

PUNTO 4) Bloque UCR: Proyecto de Ordenanza – Modificación Ordenanza N°1666/2020. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La ordenanza N°1666/2020, y CONSIDERANDO: Que, nuestra ciudad se ha fundado hace 132 años; Que, a los fines de lograr una valoración más abarcativa del patrimonio cultural, arquitectónico e histórico de nuestra ciudad resulta necesario efectuar modificaciones a la ordenanza mencionada. Que, es conveniente una participación más amplia de la comunidad en la constitución de la comisión, lo que permitirá un análisis integral de cada propuesta; Que, es necesario otorgar claridad a la legislación para lograr una sencilla aplicación por parte de la autoridad competente y una mejor comprensión de los involucrados. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Modifíquese el Artículo 5°) Inciso 2º de la Ordenanza N° 1666/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: “2. Tengan una antigüedad mayor de 50 (cincuenta) años, fehacientemente demostrada a través del procedimiento que fije el Departamento Ejecutivo Municipal, y excepcionalmente, los inmuebles de menor antigüedad que la establecida precedentemente, previa evaluación de la Comisión de Preservación y Defensa del Patrimonio Urbano y Cultural.” ARTÍCULO 2°) Deróguese el segundo párrafo del Artículo 8°) de la Ordenanza Nº 1666/2020.- ARTÍCULO 3°)**Modifíquese el Artículo 14°) de la Ordenanza N° 1666/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 14°) INTEGRACIÓN: la Comisión estará integrada de la siguiente manera: 1 Dos vocales por el Departamento Ejecutivo Municipal. 2 Dos personalidades reconocidas en el ámbito de la cultura de la ciudad. Una de ellas designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y la otra designada por el Honorable Concejo Municipal. 3 Dos Concejales, uno por el oficialismo y otro por la oposición. En el caso de ausencia de la oposición será representada por la presidencia del HCM.- 4 Un vocal representante del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe Delegación Rafaela Distrito V, residente en la ciudad de Ceres. 5 Un vocal representante del Colegio de Abogados de la V Circunscripción Judicial, Delegación Ceres, con residencia en esta ciudad.” ARTÍCULO 4°) Modifíquese el Artículo 15°) de la Ordenanza N° 1666/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ ARTÍCULO 15°) MANDATO: Los integrantes de la Comisión ejercerán funciones con carácter honorario y permanecerán en sus cargos por un periodo de 2 (dos) años, pudiendo ser reelegidos. La vocalía perteneciente al Honorable Concejo Municipal, es institucional, por lo que se renovará automáticamente toda vez que este cargo se renueve, al igual que los funcionarios que se desempeñen en el DEM.” ARTÍCULO 5°) Modifíquese el art. 17 Inc. 1º de la ordenanza N° 1666/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 17°) FUNCIONAMIENTO: 1: La Comisión realizará reuniones ordinarias mensuales entre los meses de Marzo y Diciembre de cada año, y reuniones extraordinarias cada vez que sean convocadas por el Presidente de la Comisión.” ARTÍCULO 6°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. Bueno, el presente proyecto busca lograr una modificación en la ordenanza 1666 del año 2020, en esa ordenanza se trazaban los lineamientos básicos para la valoración del patrimonio cultural e histórico de nuestra ciudad, y también la conformación de una comisión para que lleve adelante esa tarea. Con estas modificaciones lo que nosotros buscamos es tratar de darle una visión mucho mas amplia al patrimonio, por ese motivo es que reducimos la antigüedad, para considerarlo histórico a los distintos edificios, y bajamos de setenta a cincuenta años, teniendo en cuenta de que nuestra ciudad tiene solamente ciento treinta y dos años de vida, de esa manera pueden incorporarse muchos mas edificios, que la comisión en su momento cuando comience a funcionar los considere como históricos. Después también incorporamos dentro de lo que es la comisión, la representación de la oposición por parte del Concejo, por lo tanto le da un poco mas de pluralidad a la composición, y al mismo tiempo lo que nosotros tratamos de lograr es una eficiencia en la tarea de la comisión, por eso le reducimos el plazo de funcionamiento o de conformación a dos años, eso da lugar a la posibilidad de que haya alternancia, más allá de que la ordenanza permite la reelección de los integrantes, pero también da lugar a la alternancia que siempre es necesaria para poder llevar distintas voces a la comisión. Así que con el animo de que todas estas modificaciones sean con el objetivo de que la comisión empiece a funcionar y podamos llevar adelante el trabajo, es que presentamos este proyecto de ordenanza.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, sobre tablas.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 08:48 horas.